



Página 1 de 3

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2025

Señor (a)

ANONIMO

Asunto: SDQS 1871222025 SOLICITO COPIAS DE LOS INVENTARIOS DE MI BODEGA DE

RECICLAJE

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000221862

Cordial saludo señora Angie:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación, de manera atenta se le responde cada una de las preguntas:

1. Solicito que en fundamento de lo anterior; se me envíe la información de mi bodega y los registros en su totalidad de los radicados con sus correspondientes respuestas hacia mi empresa, también los registros históricos de los inventarios hechos por su entidad

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 203 de 2022 "Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones", la Alcaldía Mayor de Bogotá delegó a la UAESP las siguientes acciones:

- Realizar el inventario de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECA y de las Bodegas Privadas de Reciclaje.







No.:20255000094771

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2025

Posterior al inventario, diseñar los planes de fortalecimiento de las ECA que no cumplan con el área mínima establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT (Decreto 555 de 2021), para su ampliación, reubicación y/o traslado.

De esta manera mediante la Resolución UAESP 698 del 11 de septiembre de 2023 se presentó el inventario de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 203 de 2022. En el siguiente enlace podrá efectuar la respectiva consulta:

https://www.uaesp.gov.co/upload/resoluciones/2023/RESOLUCION 698 DE 2023.pdf

En dicho inventario se encuentra incluida la bodega ubicada en la CALLE 185 B N. 8 D -60 barrio Tibabita, localidad Usaquen, por lo cual cuenta con los beneficios establecidos en el Decreto 203 de 2022 – Artículo 3. Traslado de la actividad económica de las bodegas privadas de reciclaje en áreas de actividad de proximidad.

2. Solicito que corra traslado a la entidad de la Uaesp para el registro los metros cuadrados (area) de mi empresa que se encuentran entre 80 m2 en la actividad económica es (reciclaje). y si es necesaria su visita técnica para corroborar lo correspondiente de mi bodega con el mayor gusto los atenderé.

Respuesta: Respuesta dada en el enunciado anterior

3. Solicito que se envié una copia de este documento a la entidad de la uaesp en calidad de garante de nuestros derechos al trabajo, participacion, para que se tengan presente los datos y el m2 de mi bodega.

Respuesta: Los datos se encuentran registrados en la UAESP.

4. Solicito no registrar esta solicitud como anónimo, por consiguiente no declaro reserva sobre mis datos personales y de contacto, firma, los cuales deseo que los tengan presente para mi notificación correspondiente en mi nombre y empresa completos y exactos.

Respuesta: Los datos se encuentran registrados en la UAESP.

5. Solicito que se corra traslado de este documento al señor Personero de Bogotá para que garantice y proteja mis derechos de petición y de resolución de fondo.







Al contestar, por favor cite el radicado: No.:20255000094771

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2025

Respuesta: Según lo solicitado se enviará copia de la presente comunicación a la Personería de Bogotá.

Cordialmente,

ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

c.c. Personería de Bogotá. institucional@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento

Revisó y Aprahó: Andrea Venelulador T. "" C. 1." Revisó y Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E)





